

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Información sobre la Superficie Plantada con Tabaco en la Provincia y su Ubicación Geográfica". PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023.

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable. En caso de que el Organismo Ejecutor incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar la ejecución de los recursos aprobados en la presente resolución.

Una vez cumplidos los requerimientos del Artículo 8° de la presente resolución, el monto aprobado por el Artículo 1° de la misma podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.

Se establecen como medios de verificación contable:

- Recibos de sueldo
- Formulario 931
- Libro de sueldos y jornales
- Presentación de Declaraciones Juradas (DD.JJ.)
- Constancia de pago de Cargas Sociales
- Facturas
- Órdenes de pago
- Recibos

- Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA
- Extractos bancarios de las cuentas recaudadora y ejecutora.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-147713544- -APN-DGDAGYP#MEC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.